

Resolución Gerencial General Regional

N° : 222-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 31 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N°147-2023-GRM-DREMO/RP.I.P-DNCJ/NEUROPSICOPEDAGOGIA de fecha 19 de junio del 2023, el Informe N°362-2023-GRM/DREMO-RP/DNCJ/NEUROPSICOPEDAGOGIA de fecha 21 de junio del 2023, el Informe N°071-2023-GRM-GGR/ORSLIP-GJGC-IO de fecha 03 de julio del 2023, el Informe N°078-2023-GRM-GGR/ORSLIP-GJGC-IO de fecha 24 de julio del 2023, el Informe N°2151-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 27 de julio del 2023, el Informe N°276-2023-GRM/GGR-GRI de fecha 02 de agosto del 2023, el Informe N°513-2023-GRM/GRDS-DRE-MOQ/CPIP-OAJC de fecha 31 de agosto del 2023, el Informe N°2672-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 05 de setiembre del 2023, el Informe N°288-2023-GRM/DREMO-RP/DNCJ/NEUROPSICOPEDAGOGIA de fecha 04 de octubre del 2023, el Informe N°733-2023-DREMO/DGI-AF de fecha 10 de octubre del 2023, el Informe N°589-2023-GR.M/GGR-GRDS-DRE-MOQ-DGI. de fecha 11 de octubre del 2023, el Informe N°1887-2023-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 19 de octubre del 2023, y contando con el proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el que dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N°2359966, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los proyectos de Inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N°1252, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF y Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2019-GGR/GR.MOQ de fecha 19 de Diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N°2359966, con un presupuesto total de S/. 13'765,235.30 (Trece Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 30/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 827 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°184-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 16 de junio del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N°01 por Partidas Nuevas y Deductivos del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N°2359966, sin incremento presupuestal siendo el total de 13'764,116.42;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 222-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 31 de octubre del 2023

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°296-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 06 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N°01, por el periodo de 409 días calendarios del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N°2359966;**

Que, mediante el Informe N°147-2023-GRM-DREMO/RP.I.P-DNCJ/NEUROPSICOPEDAGOGIA de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Residente del Proyecto “NEURO -2023” dirigido al Director Regional de Educación Moquegua, concluye que la presente Modificatoria Complementaria, esta fundamentada en situaciones reales necesarias como: Actualización de costos para ejecución de componentes 2019-2023, reestructuración de propuesta para implementación de material educativo (implementación 1 modulo kit por II.EE.2019 a implementación de 1 modulo kit por aula 2023), cambio de modalidad de algunas actividades del componente III y Actualización de metas de atención 2019-2023;

Que, a través del Informe N°362-2023-GRM/DREMO-RP/DNCJ/NEUROPSICOPEDAGOGIA de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el Director Regional de Educación Moquegua dirigido al Gerente General Regional – GORE, remite, la segunda modificación complementaria solicitada por la Responsable del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N°2359966,** para conocimiento, evaluación y determinación;

Que, asimismo el Informe N°071-2023-GRM-GGR/ORSLIP-GJGC-IO de fecha 03 de julio del 2023, suscrito por el Inspector de Proyectos de Inversión dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, concluye que de la revisión de la segunda modificación N°02 del expediente técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N°2359966,** manifiesta las justificaciones presentadas, para la aprobación de esta modificación N°02 solicitando un incremento presupuestal 2'521,657.29, teniendo conocimiento que este expediente fue aprobado con un monto de S/.13'765,235.30, para lo cual con esta ampliación presupuestal su incremento sería de 16'286,892.59;

Que, mediante el Informe N°078-2023-GRM-GGR/ORSLIP-GJGC-IO de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por el Inspector de Proyectos de Inversión dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, concluye que de la revisión y evaluación efectuada al Expediente de Modificación de Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°02 por 305 días calendario teniendo como fecha final del 30 de noviembre del 2023 hasta el 30 de setiembre del 2024, de la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N°2359966,** cumple con los requisitos mínimos, **DA LA CONFORMIDAD,** al expediente de Modificación de Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°02;

Que, a través del Informe N°2151-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 27 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, señala que el documento mediante el cual el Prof. Guillermo Gómez Cruz, Inspector de Obra, a través del cual informa que luego de efectuar la revisión al expediente de la segunda modificación del expediente técnico, por Partidas Nuevas N°02, Deductivos N°02,



Resolución Gerencial General Regional

N° : 222-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 31 de octubre del 2023

Adicional por Mayores Metrados N°01, actualización de costos N°01 y la Ampliación de Plazo N°02 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N°2359966; y conforme con la documentación adjunta, procede a brindar Opinión Favorable, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente, así mismo recomienda su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo según lo vertido en el Informe N°078-2023-GRM/GGR-ORSLIP-GJG-IO;

Que, mediante el Informe N°276-2023-GRM/GGR-GRI de fecha 02 de agosto del 2023, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura dirigido al Director Regional de Educación Moquegua, traslada el informe N°2151-2023-GRM-GGR/ORSLIP, del Ing. Oscar Dionei Gamez Diaz - Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas del Gobierno Regional de Moquegua, por el que, remite Opinión Favorable al expediente de Modificación de Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°02 de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N°2359966;

Que, asimismo el Informe N°513-2023-GRM/GRDS-DRE-MOQ/CPIP-OAJC de fecha 31 de agosto del 2023, suscrito por el Director Regional de Educación Moquegua dirigido al Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua, informa del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N°2359966, cuenta con el Expediente de Ampliación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°02, el mismo que cuenta con **OPINION FAVORABLE** del Inspector del Proyecto, solicita derivar la atención del presente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, a fin de continuar el trámite que corresponde a través de un Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N°2672-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 05 de setiembre del 2023, suscrito por el encargado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el INFORME N°0513-2023-GRM/GDRS-DRE-MOQ/CPIP-OAJC, a través del cual remiten el expediente de ampliación - presupuestal N°02 y Ampliación Plazo N°02, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** – CUI N°2359966; el mismo que cuenta con Opinión Favorable, el cual fue emitido por el Prof. Guillermo Gómez Cruz, Inspector de Obra; para que a través de su dependencia prosiga con su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, asimismo el Informe N°288-2023-GRM/DREMO-RP/DNCJ/NEUROPSICOPEDAGOGIA de fecha 4 de octubre del 2023, suscrito por el Responsable de Proyecto dirigido al Director Regional de Educación Moquegua, concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución física y financiera de las partidas programadas para el presente año 2023; para el trámite del acto resolutivo de aprobación de la Segunda Modificatoria Complementaria al Expediente Técnico no es necesario una mayor asignación presupuestal ni contar con un Proyecto Habilitador debido a que la ejecución de las partidas adicionales se realizara en el periodo 2024; para el periodo 2024 se realizara la solicitud de mayor asignación presupuestal al pliego en el caso de no contar con el presupuesto PIM 2024 suficiente para la correcta ejecución de cronograma de ejecución física del 2024;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 222-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 31 de octubre del 2023

Que, a través del Informe N°733-2023-DREMO/DGI-AF de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el Especialista en Finanzas II de la Dirección Regional de Educación Moquegua dirigido al Director (e) de Gestión Institucional – DREMO concluye que visto los actuados, análisis y considerandos, emite **Opinión Favorable**, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°2 y Ampliación de Plazo N°2 para el Año Fiscal 2024, del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”** – CUI N°2359966, donde la actualización del Costo de Inversión Total será de S/ 16'286,892.59 soles, y con un plazo de ejecución de 1,541 días calendario; y el financiamiento para la ejecución de este proyecto está sujeto a la gestión de los recursos económicos del Gobierno Regional de Moquegua y/o disponibilidad presupuestal de esta ejecutora;

Que, asimismo el Informe N°589-2023-GR.M/GGR-GRDS-DRE-MOQ-DGI. de fecha 11 de octubre del 2023, suscrito por el Director Regional de Educación Moquegua dirigido al Gerente General Regional, solicita opinión favorable para la aprobación de Modificación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°02, del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”** – CUI N°2359966, para el año 2024 por cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva Institucional;

Que, mediante el Informe N°1887-2023-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 19 de octubre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que visto los actuados, análisis y considerandos, es de **opinión favorable**, para la Aprobación del Expediente de Modificación N°02 y Ampliación de Plazo N° 02 por el monto de S/ 2'522,776.16 soles, y de 305 días calendario del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”** – CUI N°2359966, donde la actualización del Costo de Inversión Total será de S/ 16'286,892.59 soles, y el financiamiento para la ejecución del proyecto está sujeto a la GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y SEGÚN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL;

Que, de la revisión y análisis de los actuados, se logra apreciar que el presente **Expediente de Modificación Presupuestal N°02** Adicional Partidas Nuevas N°02, Mayores Metrados N°01 y Actualización de Costos N°01, así como la **Ampliación de Plazo N°02** por 305 días calendario, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”** – CUI N°2359966, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra contemplada en la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° numeral 33.2 de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, asimismo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°004-2021-GRM/GRI-SGO denominada “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua” aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°274-2021-GGR/GR.MOQ., referente a adicionales y ampliaciones de plazo, señala que estas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En ese sentido, de los actuados se desprende que en el presente caso se ha cumplido con registrar en su Cuaderno de Obra los inconvenientes suscitados en Obra, tal como se detalla y observa del folio 312 al 319 del presente Expediente; teniendo



Resolución Gerencial General Regional

N° : 222-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 31 de octubre del 2023

en consideración las Causales: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Residente o de responsabilidad por parte de la Entidad y b) Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico, y considerando que el presente Expediente cuenta con la conformidad del Inspector de Obra, ratificado por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, así también contando con la opinión de disponibilidad presupuestal por el Sub Gerente de Presupuesto; es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva N°004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°274-2021-GGR/GR.MOQ., y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal N°02 Adicional Partidas Nuevas N°02, Mayores Metrados N°01 y Actualización de Costos N°01, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" – CUI N°2359966, por el monto de **S/. 2'522,776.16 soles** (Dos Millones, Quinientos Veintidós, Setecientos Setenta y Seis con 16/100 soles), el mismo que cuenta con tres juegos de archivadores 486 fojas c/u y 42 hojas sueltas, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".
CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°	: 2359966
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 13'764,116.42 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	: S/. 2'522,776.16 soles
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO	: S/.16'286,892.59 soles



Resolución Gerencial General Regional

N° : 222-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 31 de octubre del 2023

EXPEDIENTE INICIAL + MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	ACTUALIZACIÓN DE COSTOS 2021	TOTAL DE ADICIONAL	TOTAL DE ADICIONAL
COSTO DIRECTO	12,196,697.07	601,500.00	8,424,224.60 - 7,143,496.00	277,682.50	2,159,911.10	14,356,608.17
DIRECCIÓN Y GESTIÓN	60,989.08	4,210.50	58,969.57 - 50,004.47	1,943.78	15,119.38	76,108.46
GESTIÓN DE PROYECTOS	975,825.28	60,150.00	842,422.46 - 714,349.60	27,768.25	215,991.11	1,191,816.39
GASTOS DE SUPERVISIÓN	213,461.78	21,052.50	294,847.86 - 250,022.36	9,718.89	75,596.89	289,058.67
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	60,989.08	3,007.50	42,121.12 - 35,717.48	1,388.41	10,799.55	71,788.63
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	243,956.32	12,030.00	168,484.49 - 142,869.92	5,553.65	43,198.22	287,154.54
GASTOS DE DIFUSIÓN	12,197.82	601.50	8,424.23 - 7,143.50	277.68	2,159.91	14,357.73
TOTAL COSTO INDIRECTO	1,567,419.36	101,052.00	1,415,269.73 - 1,200,107.33	46,650.66	362,865.06	1,930,284.42
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	13,764,116.43	702,552.00	9,839,494.33 - 8,343,603.33	324,333.16	2,522,776.16	16,286,892.59



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por el plazo de 305 días calendario del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N°2359966, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con tres juegos de archivadores 486 fojas c/u y 42 hojas sueltas, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NEUROPSICOPEDAGÓGICA MEDIANTE EL MULTILINGÜISMO PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3-5 AÑOS DEL II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EBR UGEL MARISCAL NIETO, ILO Y GRAL. SÁNCHEZ CERRO – 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO; 11 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DISTRITO DE ILO- PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL : 827 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 409 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 305 días calendario

INICIO AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 01 de diciembre del 2023.
TERMINO AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 30 de setiembre del 2024.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION : 1541 días calendario

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.



Resolución Gerencial General Regional

N° : 222-2023-GGR/GR.MOQ
Fecha : 31 de octubre del 2023

ARTICULO CUARTO. - REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Dirección Regional de Educación Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


.....
EGON, HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL

